

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA DOMADURAS BAILABLES
EN COCALAN
DECRETO EXENTO N° 645/

LAS CABRAS, 18 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el Presidente del Club Deportivo Cocalán, don Aladino Pinto Rojas, en el sentido que se le autorice realizar Domaduras Bailables, los días 21 y 22 de Febrero de 2015. Cabe mencionar que el día 21 de Febrero el baile comenzara desde las 22:00 horas hasta 05:00 horas del día siguiente y el día 22 hasta las 00:00 hrs, a realizarse en el terreno del Club Deportivo Cocalán.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, al presidente del club deportivo Cocalan, don Aladino Pinto Rojas, para realizar Domaduras Bailables los días 21 y 22 de Febrero de 2015. Cabe mencionar que el día 21 de Febrero el baile comenzara desde las 22:00 horas hasta 05:00 horas del día siguiente y el día 22 hasta las 00:00 hrs, a realizarse en el terreno del Club Deportivo Cocalán.

2. Será responsabilidad del presidente del club deportivo Cocalan, don Aladino Pinto Rojas, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, presidente del club deportivo Cocalan, don Aladino Pinto Rojas

4. Con venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN FORQUERA DONAIRE
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



MARCELO DURAN ARRATE
ALCALDE SUBROGANTE